

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA : EJECUTIVO NÚMERO 2021-00110
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VÁSQUEZ CASALLAS
DEMANDADO : CARBONERAS SAN JOSÉ

Adjuntar y dejar y en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las entidades bancarias MUNDO MUJER, BANCO DE BOGOTÁ, CREDIFLORES y MI BANCO dan a conocer que la pasiva no tiene vínculos con esas entidades. BANCOLOMBIA tomó nota de la medida cautelar. fls. 5 a 9-

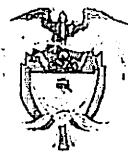
NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00110
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VÁSQUEZ CASALLAS
DEMANDADA: CARBONERAS SAN JOSÉ S.A.S.

No tener en cuenta la notificación enviada a la demandada CARBONERAS S.A.S por no allegar las documentales que exige el artículo 291 General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

(2 autos)